

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIEZ.

ACUERDO

PRIMERO.- Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, para lo cual se instruye al Secretario General de este órgano administrativo electoral, a fin de turnar los informes anuales presentados por los partidos políticos, los cuales se han dejado precisados en el antecedente 2 del presente Acuerdo, a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, para que proceda a su revisión y dictamen respectivo, a través de la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública ordinaria de fecha 14 de marzo de 2011, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192 fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala	Lic. Lino Noe Montiel Sosa Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala
--	--

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Acción Nacional, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Acción Nacional, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala	Lic. Lino Noe Montiel Sosa Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala
--	--

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Revolucionario Institucional, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Dox fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Lic. Lino Noe Montiel Sosa
Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido de la Revolución Democrática, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido de la Revolución Democrática, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo

General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe Montiel
Sosa
Secretario General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido del Trabajo, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Téngase por notificado el presente Acuerdo al Partido del Trabajo, a través de su representante si éste se encuentra presente, o en su

defecto, notifíquesele de manera personal en el domicilio que tenga señalado para tal efecto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe Montiel
Sosa
Secretario General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Verde Ecologista de México, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos

mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Verde Ecologista de México, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe Montiel
Sosa
Secretario General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECampañas Y Campañas Electorales Celebradas Durante el Año Dos Mil Diez.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Convergencia sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Convergencia, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe Montiel
Sosa
Secretario General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN,

RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Alianza Ciudadana sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Alianza Ciudadana a efecto de que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala	Lic. Lino Noe Montiel Sosa Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala
--	--

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Socialista sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Socialista, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala	Lic. Lino Noe Montiel Sosa Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala
--	--

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO POPULAR, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO LIBERAL TLAXCALTECA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

ACUERDO

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Popular, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido Liberal Tlaxcalteca, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Téngase por notificado el presente Acuerdo al Partido Popular, a través de su representante si éste se encuentra presente, o en su defecto, notifíquesele de manera personal en el domicilio que tenga señalado para tal efecto.

SEGUNDO.- Téngase por notificado el presente Acuerdo al Partido Liberal Tlaxcalteca, a través de su representante si éste se encuentra presente, o en su defecto, notifíquesele de manera personal en el domicilio que tenga señalado para tal efecto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Lic. Lino Noe Montiel Sosa
Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firmas Autógrafas.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe Montiel
Sosa
Secretario General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ESPECIALES PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL PUEBLO TLAXCALTECA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto a los informes especiales presentados por el Partido del Pueblo Tlaxcalteca, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las precampañas y campañas electorales celebradas durante el año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente Acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Téngase por notificado el presente Acuerdo al Partido del Pueblo Tlaxcalteca, a través de su representante si éste se encuentra presente, o en su defecto, notifíquesele de manera personal en el domicilio que tenga señalado para tal efecto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de

dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe Montiel
Sosa
Secretario General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *